

Secretaría de Educación Municipal "INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR" Aprobada mediante Resolución No.004201 del 15 de Noviembre de 2018

En Pre-Escolar, Básica y Media Registro Educativo 121124 – Cod. DANE 173001002211 – NIT. 809002781-8



ACUERDO Nº 002 (18 MAYO 2021)

Por medio de la cual se efectúa un traslado dentro del Presupuesto de Gastos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa SANTIAGO VILA ESCOBAR, VIGENCIA 2021.

El Consejo Directivo de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR administrador del Fondo de Servicios Educativos, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 14 Ley 715 de 2001 y artículo 2.3.1.6.3.3 del Decreto 1075 de 2015.

CONSIDERANDO:

- **a)** Que de conformidad con el Artículo 2.3.1.6.3.5 decreto 1075 de 2015, es función del Consejo Directivo aprobar las adiciones al presupuesto vigente así como los traslados presupuestales que afecten el mismo.
- **b)** Que mediante Acuerdo Nº 008 de diciembre 4 de 2020, fue aprobado el presupuesto de ingresos y gastos de los fondos de servicios educativos de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR de Ibagué para la vigencia fiscal de 2021.
- c) Que a la fecha es necesario atender algunos gastos para el normal funcionamiento de la Institución Educativa y para ello se requiere ajustar algunos rubros del Presupuesto de Gastos mediante traslados.
- **d)** Que habiéndose aprobado en el presupuesto para la vigencia 2021 los gastos del Fondo de Servicios Educativos de la "INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR", se hace necesario realizar un traslado entre rubros de gastos con el fin de garantizar el normal funcionamiento de la institución.
- **f)** Que por lo anteriormente expuesto,



Secretaría de Educación Municipal "INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR"

Aprobada mediante Resolución No.004201 del 15 de Noviembre de 2018 En Pre-Escolar, Básica y Media Registro Educativo 121124 – Cod. DANE 173001002211 – NIT. 809002781-8



ACUERDO Nº 002 (18 MAYO 2021) ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Trasladar o acreditar dentro del Presupuesto de gastos del Fondo de Servicios Educativos de la vigencia 2021 en la siguiente estructura, rubros y valores:

CREDITO

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR TOTAL
2	PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
2.2	GASTOS GENERALES	
2.2.1	Compra de Equipo, Enseres y Equipo de Oficina	
2.2.1.2	Transferencias Nacionales	\$4.600.000
	TOTAL	\$ 4.600.000

CONTRA CREDITO

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar al Presupuesto de Gastos del Fondo de Servicios Educativos de la "INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR" para la vigencia 2021, así;

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR TOTAL
2	PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
2.1	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	
2.1.2.	Remuneración Servicios Técnicos	
2.1.2.2	Transferencias Nacionales	\$4.600.000
	TOTAL	\$ 4.600.000

ARTICULO TERCERO: Presupuesto efectuará las respectivas modificaciones en los conceptos del Presupuesto y P.A.C que se llevan en el software contable SysCafe de la institución.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.



Secretaría de Educación Municipal "INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR" Aprobada mediante Resolución No.004201 del 15 de Noviembre de 2018

En Pre-Escolar, Básica y Media

Registro Educativo 121124 – Cod. DANE 173001002211 – NIT. 809002781-8



ACUERDO Nº 002 (18 MAYO 2021) COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Ibagué a los dieciocho (18) días del mes de mayo de 2021

Original firmado Heriberto Gualtero Sanchez Rector

Original firmado Elenin Tarazona Bautista Representante Consejo de Padres

Original firmado Mariadel Camen Quijano Urrea Representante Profesores

Original firmado
Mabel Johana Morales Figueroa
Representante Exalumnos

Emiliano Barreto Representante Gremios Económicos

Original firmado Francisco Javier Jaimes Ruiz Representante Consejo de Padres

Ceila Audonina Varon Saldaña Representante Profesores

Original firmado Nathaly Sanchez Villanueva Representante Estudiantes